



ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
(CIDI)



**XVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE
MINISTROS DE TRABAJO (CIMT)**

Del 6 al 8 de octubre de 2009
Buenos Aires, Argentina

OEA/Ser.K/XII.16.1
CIDI/TRABAJO/DEC.1/09 (XVI-O/09)
8 septiembre 2009
Original: español

**DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES DE 2009:
“ENFRENTAR LA CRISIS CON DESARROLLO, TRABAJO DECENTE
Y PROTECCIÓN SOCIAL”**

(Aprobada en la Sesión de Clausura celebrada el 8 de octubre de 2009
y sujeta a la revisión de la Comisión de Estilo)

1. NOSOTROS, LOS MINISTROS Y MINISTRAS PARTICIPANTES EN LA XVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE TRABAJO (CIMT) DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), nos reunimos en Buenos Aires, Argentina, del 6 al 8 de octubre de 2009, conscientes de los efectos de la crisis económica internacional y especialmente preocupados acerca de su impacto sobre la magnitud y la calidad del empleo y reconociendo el papel del Estado, en su rol tutelar, proactivo y de promoción del empleo y protección de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, entre otros roles, nos proponemos avanzar en soluciones innovadoras y diversas que coloquen al trabajo decente y la protección social como pilares fundamentales del desarrollo.

2. En el actual contexto de contracción económica mundial, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo integral y los principios de solidaridad y cooperación internacional reflejados en la Carta de la OEA. Afirmamos la plena vigencia de la Carta Democrática Interamericana de la OEA, aprobada en Lima, Perú, en septiembre de 2001, reafirmando que la democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente; y que la promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

3. Reafirmamos nuestras obligaciones como miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y nuestros compromisos de respetar, promover y hacer realidad los principios relativos a los derechos fundamentales contenidos en la Declaración de la OIT. En este marco tomamos como guías a la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización equitativa, adoptada en 2008, y a la Resolución sobre la promoción de empresas sostenibles aprobada por la 96^o Conferencia Internacional del Trabajo.

4. Adoptamos la Resolución “Para recuperarse de la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo” emanada de la 98^o Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT y diseñada para orientar políticas nacionales e internacionales destinadas a estimular la recuperación económica, a generar empleos, y a proteger a los trabajadores, las trabajadoras y sus familias.

5. Recordamos los mandatos laborales de la IV Cumbre de las Américas y de la V Cumbre de las Américas, en cuyas declaraciones los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas reafirmaron el papel central del trabajo decente en la lucha contra la pobreza y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. Más aún, reafirmamos nuestro compromiso con la promoción de la prosperidad humana, e implementaremos, el mandato específico de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración de Compromiso de Puerto España de respaldar

en la XVI CIMIT un programa de trabajo para lograr los objetivos de la promoción del trabajo decente.

6. Nos preocupa constatar que la actual crisis económica internacional afecta a millones de trabajadores y trabajadoras de nuestra región. El impacto de la actual coyuntura, requiere de parte de los países de América de acciones complementarias a nivel nacional y regional, respetando nuestras diferencias y asimetrías, pero comprometidas con nuestros objetivos comunes y persistentes con nuestras políticas para mantener los niveles de actividad y fomentar la mejora de las condiciones de vida de nuestros pueblos.

7. Reconocemos la contribución positiva del comercio entre nuestras naciones para la promoción del crecimiento, el empleo y el desarrollo. Por lo tanto, continuaremos insistiendo en un sistema de comercio multilateral abierto, transparente y basado en normas. Igualmente, reconocemos la necesidad que todos nuestros pueblos se beneficien del aumento de las oportunidades y los avances del bienestar que genera el sistema multilateral de comercio. Nos comprometemos a continuar analizando, en el ámbito de nuestras competencias, la dimensión laboral, los mecanismos de cooperación que contienen, y los efectos sobre el empleo de los procesos de integración regional y subregional, así como de los acuerdos bilaterales y multilaterales de libre comercio del Hemisferio.

8. Convencidos de la necesidad de involucrar a toda la sociedad en la definición de las políticas públicas, reconocemos que el diálogo entre los gobiernos y los interlocutores sociales es un instrumento indispensable para generar los consensos que brinden sustentabilidad social, política y económica a las estrategias frente a la crisis y amplíen la base de legitimidad de las políticas públicas orientadas a satisfacer las necesidades fundamentales de nuestros pueblos.

9. Estamos convencidos que la promoción de los niveles de empleo y la defensa de la calidad del trabajo, además de constituir un requisito para la sostenibilidad de los sistemas democráticos, es un objetivo indispensable para enfrentar el impacto de la crisis sobre las condiciones de vida de nuestros pueblos.

10. En consecuencia, los Ministros y Ministras de Trabajo del Hemisferio, conscientes de la necesidad de otorgar un rol proactivo al Estado a través de sus políticas públicas y para promover la consecución de dichos objetivos, adoptamos las siguientes recomendaciones para orientar las políticas laborales activas en nuestros respectivos países y para que se constituyan en un marco de referencia para las acciones de intercambio y cooperación regional.

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS: UN MARCO ORIENTADOR FRENTE A LA CRISIS

11. Destacamos las medidas de recuperación y estímulo que han sido implementadas por nuestros países y por otros alrededor del mundo en respuesta a la crisis económica más grande de los tiempos modernos. Somos firmes en nuestra convicción de que el buen rumbo de nuestras acciones sólo podrá ser medido por la cantidad de hombres y mujeres que estén vinculados al trabajo digno, decente y productivo.

12. Reafirmamos nuestra convicción sobre la necesidad de continuar generando respuestas y políticas innovadoras para enfrentar la crisis económica que, por una parte, estén basadas en un enfoque integrado de las dimensiones económicas, laborales, sociales y ecológicas, y por otra, combinen estrategias de largo y mediano plazo y medidas de emergencia para promover el empleo y proteger los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

13. Manifestamos nuestra decisión de continuar promoviendo la centralidad del empleo y del trabajo decente en los debates y decisiones del sistema multilateral, con el objetivo de afrontar la crisis con acciones coordinadas y sentar las bases de una nueva estrategia de desarrollo en el contexto democrático y en el marco de una nueva cooperación global.

14. Renovaremos esfuerzos, para promover la creación y preservación del empleo, en colaboración con los actores productivos y sociales junto con otros Ministerios y organismos gubernamentales, en un marco de sustentabilidad económica y medioambiental, que integre la gestión de recursos naturales y la innovación tecnológica en sintonía con los objetivos del Trabajo Decente. En la misma dirección y adhiriendo a los postulados del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), promoveremos la calidad de los empleos que se generen en el marco de un desarrollo sustentable ambientalmente, dado su potencial para generar ingresos, crear trabajo decente y reducir la pobreza.

15. En el marco de la crisis impulsaremos sinergias entre la inversión pública y privada en infraestructura, a fin de que la planificación y ejecución de los proyectos se orienten hacia aquellos que contengan un alto coeficiente de empleo estimulando trabajos dignos y mejorando las calificaciones laborales.

16. Por todo lo expuesto, en los niveles nacionales y locales creemos imprescindible la colaboración y el intercambio con otros ministerios y organismos de las áreas económicas, educativas y sociales para desarrollar medidas que impulsen la demanda efectiva, contribuir al mantenimiento del nivel adquisitivo del salario, al sostenimiento y crecimiento de las empresas y a la mejora de los niveles de empleo, inclusive a través de paquetes de estímulo macroeconómico, cuando sea apropiado.

EL ROL DE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO ANTE LA CRISIS

17. Frente al actual contexto de crisis económica y sus efectos sobre el empleo, reconociendo el importante rol de nuestros Ministerios en esta coyuntura, fortaleceremos la capacidad de la administración del trabajo como un elemento importante de toda acción que tenga por objeto la protección de los trabajadores y las trabajadoras, la cobertura de la seguridad social, las políticas activas de empleo y el diálogo social. Los Ministerios de Trabajo, según corresponda, pueden jugar un rol positivo contribuyendo a desarrollar relaciones laborales armónicas, ambientes de trabajo saludables y seguros, y salarios negociados. Sus contribuciones representan un aporte clave para la recuperación y prosperidad económica con empresas sostenibles.

18. Reafirmamos nuestro compromiso de asegurar el cumplimiento de nuestras legislaciones laborales nacionales y asegurar la vigencia efectiva de los principios y derechos fundamentales del trabajo. Reconocemos que las normas internacionales del trabajo apoyarán la recuperación económica y, en consecuencia, que su promoción es especialmente importante en estos momentos.

19. Incrementaremos nuestros esfuerzos para reducir significativamente los niveles de trabajo no registrado, instrumentando o fortaleciendo la inspección del trabajo y otros mecanismos que aseguren el cumplimiento de las leyes laborales nacionales en el lugar de trabajo.

20. Reconociendo la heterogeneidad de la economía informal en los países del Hemisferio, promoveremos la adopción de medidas tendientes a su progresiva formalización. Esto contribuirá a mejorar las condiciones de trabajo y productividad y promoverá la Agenda de Trabajo Decente.

21. Fomentaremos el desarrollo de las competencias, el perfeccionamiento y la readaptación profesional de los trabajadores y trabajadoras mediante programas de formación técnica, tecnológica y profesional –articulados con las necesidades educativas y productivas-, para mejorar su empleabilidad, con especial atención en quienes van a entrar por primera vez al mercado de trabajo, en aquellos que han perdido su trabajo o corren el riesgo de perderlo y en los grupos más vulnerables. Favoreceremos el desarrollo de competencias que permitan una utilización adecuada de las potencialidades de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) para las empresas, los trabajadores y las trabajadoras.

22. Mejoraremos las competencias laborales y su certificación, y buscaremos los recursos necesarios para los Servicios Públicos de Empleo, como responsables de impulsar políticas activas de vinculación, capacitación y movilidad laboral, de manera que quienes buscan trabajo reciban servicios adecuados; así mismo nos esforzaremos por asegurar la calidad y disponibilidad de sus prestaciones, sobre todo para aquellas personas y grupos más vulnerables a la crisis.

23. Reconocemos la necesidad de fortalecer o implementar los instrumentos de políticas activas y pasivas, según las circunstancias nacionales, e incluyendo programas de empleo de emergencia bien focalizados, a fin de amortiguar el aumento del desempleo, proveer ingresos a los trabajadores y las trabajadoras cesantes o en riesgo de pérdida de sus trabajos y generar competencias que mejoren la empleabilidad de los trabajadores y las trabajadoras.

24. Impulsaremos políticas activas para la preservación del vínculo laboral en empresas cuya situación pudiera afectar los niveles de actividad económica y el empleo, según las circunstancias nacionales. Trabajaremos, en colaboración con los actores sociales para encontrar opciones que minimicen la pérdida de empleos o mitiguen los efectos de la crisis económica sobre el empleo, en un marco de respeto a los derechos de los trabajadores y las trabajadoras y de diálogo social continuo.

25. Reconocemos la contribución de las empresas sostenibles, incluyendo las micro, pequeñas y medianas empresas y otras unidades de producción en la reducción de la pobreza, la creación de riqueza y la generación de empleo. En la actualidad, en algunos países, existen empresas que se enfrentan a un descenso en la demanda que junto con un menor acceso al crédito amenazan su sostenibilidad pudiendo, consecuentemente, desembocar en la disminución de puestos de trabajo. Por ello, contribuiremos a la creación de un ambiente propicio para el establecimiento y crecimiento de las empresas.

26. Redoblabremos nuestros esfuerzos para promover condiciones de igualdad de trato y de oportunidades en el mundo del trabajo, a fin de que la crisis económica no se constituya en pretexto que incremente la discriminación en el mercado de trabajo. Incrementaremos nuestros esfuerzos, dando especial atención a los grupos vulnerables, en la atención y las oportunidades de los jóvenes en situación de riesgo, las personas con discapacidad, los adultos mayores, los trabajadores y las trabajadoras que perciben bajos salarios y los menos calificados, las personas ocupadas en la economía informal, y los trabajadores y trabajadoras migrantes, entre otros.

27. Promoveremos políticas para brindar pleno acceso a las oportunidades de empleo y de formación profesional, técnica y tecnológica, desde nuestro ámbito de competencia, para la población y en especial para los grupos vulnerables, con el objetivo de superar la pobreza y la exclusión social, donde exista, en el marco de políticas de combate a toda forma de discriminación en el trabajo.

28. Profundizaremos nuestros esfuerzos para erradicar el trabajo forzoso u obligatorio en todas sus modalidades, incluyendo a la servidumbre y semi-esclava, mediante acciones integradas de gobiernos y sociedad.

29. Trabajaremos para la reducción continua de la brecha de género, promoviendo la disminución de las disparidades existentes entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo. Aún cuando durante las últimas décadas se han realizado progresos, persisten desafíos que se tornan más relevantes con la crisis económica actual. Nos comprometemos a reforzar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas de empleo, y promoverla en los programas de recuperación. Nos esforzaremos, en el ámbito de nuestras competencias, por asegurar que los lugares de trabajo estén libres de violencia y acoso en sus diversas manifestaciones. Contribuiremos a iniciativas de equidad en el lugar de trabajo, que permitan alcanzar un mejor equilibrio entre responsabilidades familiares y laborales.

30. Priorizaremos la reducción del desempleo y de la precariedad laboral de los y las jóvenes del Hemisferio e intensificaremos esfuerzos para su inclusión en programas de formación profesional, aprendizaje calificante, reinserción educativa y modelos de vinculación educación-empresa, con el objetivo de aumentar las posibilidades de acceso a trabajos dignos y productivos.

31. Nos comprometemos a proteger a los niños y las niñas de la explotación económica y de la realización de tareas que puedan interferir con su educación y desarrollo integral, conforme al principio de abolición efectiva del trabajo infantil, recogido en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT (1998), en concordancia con el compromiso adoptado por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Cuarta Cumbre de las Américas. Asimismo, contribuiremos a adoptar estrategias nacionales coordinadas para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, a más tardar en 2020, de conformidad con la Declaración de Compromiso de la Quinta Cumbre de las Américas y el Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas.

32. Destacamos la necesidad de formular políticas nacionales en materia de salud y seguridad ocupacional y programas que promuevan la prevención y el control de riesgos ocupacionales, que reafirmen el compromiso de los Estados y de los empleadores, los trabajadores y las trabajadoras en la promoción de una acción eficaz en esta materia, aplicando un enfoque intersectorial.

33. Colaboraremos con los Ministerios de Salud para contribuir a reducir los efectos que tienen fenómenos como las pandemias o crisis sanitarias, que pueden repercutir en la salud de la población, en la economía de los países y en el empleo, mediante la legislación y normativa adecuada, y la promoción del diseño e implementación de planes de preparación en las empresas y en los lugares de trabajo, con miras a afectar lo menos posible la salud de los trabajadores y trabajadoras y la actividad productiva.

34. Nos comprometemos a hacer el mejor uso de mecanismos, según corresponda, que permitan mantener relaciones laborales estables y prioricen la negociación entre empleadores y trabajadores y trabajadoras, a fin de prevenir y resolver controversias a través de la

conciliación, la mediación, la mediación preventiva y los servicios de arbitraje; entendiendo que estos mecanismos juegan un importante papel en ayudar a las economías a recuperarse de la crisis actual.

35. Reafirmamos la importancia de proteger plenamente los derechos humanos de las y los migrantes, independientemente de su condición migratoria, y la observancia de las leyes laborales aplicables, incluyendo los principios y derechos laborales contenidos en la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

36. En el contexto de la crisis económica actual, reconocemos que los trabajadores y las trabajadoras migrantes y sus familias son particularmente vulnerables. También reconocemos que las familias que dependen de las remesas de los migrantes van a enfrentar desafíos adicionales. Asimismo, incrementaremos, en el ámbito de nuestras competencias, los esfuerzos para combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas en el mundo laboral.

37. Promoveremos la mejora de los sistemas de información y estadísticas de los mercados laborales nacionales, sectoriales y regionales, priorizando en esta etapa el desarrollo de observatorios de sectores y unidades productivas potencialmente afectados en sus niveles de actividad y empleo.

38. Coincidimos que la crisis económica nos convoca a perfeccionar nuestras políticas y programas laborales y de empleo para mejorar las vidas de hombres y mujeres trabajadoras y sustentar un crecimiento económico más equitativo. En este contexto, nos comprometemos a realizar las gestiones necesarias en el nivel nacional y ante los organismos de cooperación técnica y financiera internacional, a fin de dotar a nuestros Ministerios de Trabajo de recursos humanos calificados y suficientes medios presupuestarios y técnicos para asumir de modo eficaz los retos inmediatos y de largo plazo que surgen del actual contexto.

39. Conscientes de los beneficios que conlleva el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de una activa cooperación horizontal en el ámbito interamericano, acordamos vigorizar la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) y otros mecanismos de cooperación horizontal en los niveles regional, sub-regional y bilateral, para la promoción del empleo de calidad, el desarrollo de la fuerza laboral y la aplicación efectiva de la legislación laboral en nuestros países.

ESTIMULAR EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

40. Fomentaremos el diálogo social, amplio e incluyente a nivel nacional, por sectores de actividad y a nivel de empresa, reconociéndolo como un mecanismo eficiente mantener los niveles de empleo, preservar las calificaciones y compartir en forma justa tanto los costos de la crisis como los beneficios de la posterior recuperación económica y social.

41. Reforzaremos nuestros esfuerzos para promover la institucionalización de las diferentes prácticas de diálogo social vigentes en nuestros países, para fortalecer nuestra respuesta a los actuales desafíos, en los que se requiere aumentar los consensos y reducir los disensos.

42. Insistimos en la necesidad de promover la libertad sindical y ampliar la negociación colectiva para la incorporación de acuerdos entre las partes a los efectos de enfrentar la crisis con los menores costos posibles, reconociendo las heterogeneidades sectoriales y productivas.

43. Reconocemos que los derechos de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras y de empleadores sólo pueden ejercerse en un clima desprovisto de violencia, de presiones o de amenazas de toda índole contra los dirigentes y afiliados de tales organizaciones. Nos comprometemos a garantizar el pleno respeto de este principio.

44. Nos comprometemos a apoyar el desarrollo de las organizaciones de empleadores y trabajadores y trabajadoras, contribuyendo a incrementar sus capacidades en la defensa de sus intereses en la crisis y a consolidar un diálogo social vigoroso.

FORTALECER LA PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LA CRISIS

45. Reconocemos la importancia de los sistemas de protección social en atender las necesidades de los segmentos más vulnerables de nuestras sociedades, particularmente en la actual crisis económica. Continuaremos explorando modelos de protección social para atender sus dificultades económicas y sociales, en balance con la necesidad de promover la vinculación laboral y la empleabilidad.

46. Reiteramos nuestra convicción expresada en las anteriores CIMT, de la necesidad de fortalecer y extender la cobertura de los sistemas de seguridad social, asegurando, en el ámbito de nuestra competencia, su eficiencia y transparencia, con políticas efectivas que tomen en consideración los principios de universalidad y solidaridad, permitan su sustentabilidad y responsabilidad financiera, y promuevan la justicia, equidad e inclusión social, con independencia del modelo de gestión.

47. En el esfuerzo de garantizar una cobertura integral y una equitativa distribución de los beneficios, buscaremos propiciar una articulación del sistema de protección social que integre de forma coordinada, cuando corresponda, los regímenes contributivos y no contributivos.

48. Destacamos la relevancia de los mecanismos de protección al desempleo (apoyos o seguros por desempleo, entre otros), especialmente en el actual contexto. Dichos mecanismos deben ser parte de una estrategia integral que se complemente con políticas activas de empleo.

49. Diseñaremos o fortaleceremos, según las circunstancias de cada país, los instrumentos no contributivos de protección social, en las áreas de nuestra competencia, lo que permitirá gestionar un programa de beneficios sociales mínimos con transferencias hacia los hogares vulnerables o afectados por la crisis. Nuestra meta será proteger a los trabajadores y trabajadoras cesantes en países sin seguro de desempleo o provenientes de la economía informal contra el riesgo de caer en situación de extrema pobreza.

RESOLVEMOS:

- A. Poner en marcha un Plan de Acción basado en esta Declaración y en el trabajo realizado por la XV CIMT y la V Cumbre de las Américas, así como dedicar los recursos necesarios para ese fin.
- B. Establecer dos Grupos de Trabajo, a saber:
 - a. Grupo de Trabajo I: “Trabajo Decente para Afrontar la Crisis Económica Global con Justicia Social para una Globalización Equitativa”
 - b. Grupo de Trabajo II: “Fortalecer los Ministerios de Trabajo para Promover el Trabajo Decente”

- C. Alentar a los países del Hemisferio a que intensifiquen la cooperación y compartan conocimientos, experiencias y logros en las áreas de empleo, trabajo y protección social, así como intercambiar las mejores prácticas en la promoción del trabajo decente para todos, en el marco de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL).
- D. Agradecer la invaluable colaboración de los distintos organismos internacionales, en particular los miembros del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres: OEA, OIT, OPS, etc. los cuales han ocupado un papel central en la promoción del trabajo decente e invitamos a fomentar todo espacio de dialogo regional con estas instituciones.
- E. Agradecer al Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE) y a la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL), en su carácter de interlocutores constructivos y de órganos asesores, sus innumerables aportes a la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo.
- F. Organizar la XVII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA en El Salvador en 2011